Fecha del informe:	DÍA	02	MES	Julio	AÑO:	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO		X		CONVENIO		
CONTRATO NÚMERO:		MC-S-320-14-02-002-2026		DE	17 DE 02 DE 2026	
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		CUOTA No.	4 DE 11

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL CON FECHA:	
CDP No.	00004 DE FECHA 01 DE 09 DE 2025
CDP – ADICIÓN	N/A
RCP	000056 DE FECHA 16 DE 02 DE 2025
RCP – ADICIÓN	N/A
Apropiaciones Presupuestales :	2.1.2.02.01.003.01 Gasolina motor corriente
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULO Y MOTOS DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA Y/O DE AQUELLOS QUE LLEGARE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN**
Supervisor:	**JEIMY JOHANNA RIOS SOSA** DIRECTORA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA CC: No. 29. DE Palmira– Valle CARGO DEL SUPERVISOR
Contratista	**CERON ZAPATA S.A.S.** NIT: 900064454- R.L. JUAN GUILLERMOCERON RAMIREZ CC 1.113.658.829 CONTRATISTA

OBJETIVO DEL INFORME		
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo del periodo comprendido entre el:		
desde 27 de mayo al 28 de Junio de 2026	correspondiente a la **CUOTA**	**4 DE 11**
por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la entidad.		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Serán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas: **1.** Suministrar gasolina corriente y diésel a través de una estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira – Valle, garantizando la disponibilidad continua del combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el adecuado funcionamiento de los vehículos al servicio de la Personería Municipal, hasta agotar el presupuesto asignado al proceso. **2.** Entregar combustible que cumpla en todo momento con la normatividad colombiana vigente en materia de calidad y medidas, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, y mantener durante la vigencia del contrato el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente. **3.** Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato, así como aquellas adicionales que, dentro del marco legal y contractual, señale el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del periodo comprendido entre el: **desde 27 de mayo al 28 de Junio de 2026**	36.3%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	36.3%
Otras consideraciones:		

Prorroga, suspensiones o adiciones en tiempo

Fecha de suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividad 1. Suministrar gasolina corriente y diésel a través de una estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira – Valle, garantizando la disponibilidad continua del combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el adecuado funcionamiento de los vehículos al servicio de la Personería Municipal, hasta agotar el presupuesto asignado al proceso

Soporte El contratista efectuó el suministro de combustible en las estaciones de servicio ubicadas en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas contractualmente. En el seguimiento realizado por la supervisión no se evidenciaron desviaciones respecto de la ubicación establecida para la prestación del servicio.

Durante el período comprendido entre el 27 de mayo y el 28 de junio de 2026, se verificó la prestación del servicio de suministro de gasolina corriente a través de estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, garantizando la disponibilidad permanente del combustible durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana, conforme a lo previsto en el contrato.

De igual manera, se constató que el contratista atendió de manera oportuna los requerimientos de abastecimiento efectuados por la entidad, de acuerdo con las necesidades de los vehículos al servicio de la Personería Municipal. Lo anterior permitió contribuir al adecuado funcionamiento, operación y movilización de los vehículos institucionales, en cumplimiento del objeto contractual.

El valor causado por este concepto corresponde a los consumos efectivamente atendidos y debidamente soportados en el informe de avance y en la cuenta de cobro presentada.

FECHA	GALON	PRECIO GALON	VALOR TOTAL CON AJUSTE Y DECIMALES
01/06/2026	15,288	$ 15.810	$ 241.716
02/06/2026	13,040	$ 15.810	$ 206.170
08/06/2026	12,999	$ 15.860	$ 205.583
09/06/2026	11,084	$ 15.860	$ 175.807
10/06/2026	10,276	$ 15.860	$ 162.980
14/06/2026	10,460	$ 15.860	$ 165.897
15/06/2026	13,515	$ 15.860	$ 214.351
16/06/2026	18,895	$ 11.140	$ 210.497
21/06/2026	14,836	$ 15.860	$ 235.311
24/06/2026	10,793	$ 15.860	$ 171.178
25/06/2026	15,132	$ 15.860	$ 246.621
28/06/2026	11,667	$ 15.860	$ 185.047

Por valor total de dos millones novecientos treinta y ocho mil veinticuatro pesos ($ 2.421.158,00)

Actividad 2. Entregar combustible que cumpla en todo momento con la normatividad colombiana vigente en materia de calidad y medidas, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, y mantener durante la vigencia del contrato el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente

Durante el período comprendido entre el 27 de mayo y el 28 de junio de 2026, se verificó que el combustible suministrado por el contratista cumpliera con las condiciones de calidad, medidas y demás requisitos técnicos establecidos en la normatividad colombiana vigente aplicable al sector, en concordancia con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, se constató el cumplimiento de la obligación relacionada con contar y conservar vigente el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente, como soporte técnico de las condiciones y estándares exigidos para el suministro.

Desde el componente jurídico, se evidenció que la ejecución de esta obligación se desarrolló de conformidad con las condiciones contractuales y la reglamentación aplicable, sin que durante el período evaluado se presentaran observaciones o situaciones que comprometieran la legalidad del suministro o el cumplimiento de las condiciones técnicas exigibles.

En cuanto al componente financiero, si bien esta actividad no representa un valor independiente al correspondiente al suministro de combustible, su cumplimiento constituye un elemento necesario para la procedencia del pago, toda vez que el reconocimiento económico se encuentra sujeto al cumplimiento de las condiciones contractuales y técnicas establecidas. En consecuencia, la verificación de la calidad del combustible suministrado y de los respectivos soportes técnicos constituye parte del seguimiento efectuado para sustentar la certificación de cumplimiento y el trámite del pago correspondiente al período evaluado.

Actividad 3. Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato, así como aquellas adicionales que, dentro del marco legal y contractual, señale el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual

La supervisión realizó el seguimiento a las obligaciones a cargo del contratista, verificando la atención de los requerimientos efectuados para el adecuado desarrollo del suministro de combustible. Durante el período objeto de evaluación, se evidenció que las actividades fueron ejecutadas de manera continua y conforme a las condiciones establecidas, permitiendo atender oportunamente las necesidades de abastecimiento de los vehículos al servicio de la Personería Municipal. En materia jurídica, se verificó que el contratista desarrolló las actividades objeto de seguimiento en observancia de las obligaciones y condiciones previstas en el contrato, así como de las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del marco de sus competencias. Durante el período evaluado no se identificaron situaciones que evidenciaran incumplimiento de las obligaciones contractuales, desacato a los requerimientos de la supervisión o circunstancias que afectaran la ejecución del objeto contratado. En el aspecto financiero, se constató que las actividades ejecutadas durante el período evaluado corresponden a las obligaciones contractuales objeto de pago y se encuentran respaldadas por el cumplimiento verificado por la supervisión. En consecuencia, la ejecución acreditada y la atención de los requerimientos relacionados con el suministro constituyen soporte para la certificación de cumplimiento y para la continuidad del trámite de pago correspondiente, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

Conclusión por actividades

En conjunto, las tres actividades muestran una ejecución coherente con el objeto contractual, con cumplimiento técnico en la prestación del servicio, cumplimiento jurídico de las obligaciones pactadas y respaldo financiero suficiente para soportar el reconocimiento de los valores causados durante el período evaluado.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO		
Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo del supervisor va dirigido a:		
1)	Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado.	
2)	Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con el cronograma de trabajo, correspondiente a la **CUOTA:**	**4 DE 11.**
3)	Que el contratista efectuó entrega de los aportes a la seguridad social, de acuerdo a relación que se detalla a continuación:	

No. Planilla:	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES:**
CUS No.:	**NO APLICA**	EL contratista remitió certificación firmada, donde manifiesta que esta al día en el pago de seguridad social.
Operador:	**NO APLICA**	
Fecha de Pago:	**NO APLICA**	
Periodo de pago:	**NO APLICA**	

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**
No. de Cuotas	4 DE 11	**CUOTA 1 DE 11**	Febrero y marzo/2026	**$2.830.998,00**	PAGADO
Valor inicial del contrato	$ 35.000.000,00	**CUOTA 2 DE 11**	Marzo-abril 2026	**$3.721.229,00**	PAGADO
Valor Adiciones	$ 0	**CUOTA 3 DE 11**	Abril-Mayo 2026	**$2.938.024,00**	PAGADO
Reajustes	$ 0	**CUOTA 4 DE 11**	Mayo-Junio 2026	**$2.421.158,00**	Pendiente de pago
Valor Total del Contrato	$35.000.0000,00				
Valor pagado	$ 9.490.024				
Valor causado que no se ha pagado	$ 2.421.158				
Valor total ejecutado	$ 11.911.182				
Valor saldo por ejecutar	$ 23.088.591				
Intereses moratorios	$ 0				

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Certifico en mi calidad de supervisor que, en cumplimiento de mis obligaciones como tal, recibí, revisé y aprobé personalmente el informe con sus anexos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe. Por lo cual, autorizo realizar el pago del valor antes expresado, así mismo dejo constancia que la contratista se encuentra afiliado y/o al día en los pagos de los aportes a Seguridad social, pensión y ARL correspondientes.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS				
SIN NOVEDAD				
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
02	**días del mes de:**	**Julio**	**De:**	2026

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
DIRECTORA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA
CC: No. 29. DE Palmira– Valle
SUPERVISOR